



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14343

Viernes 22 de Marzo de 2024

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 259, 265 a 268 2 - 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2024 - Res. N° 65 a 74 3 - 5

Ministerio de Educación

Año 2024 - Res. N° 67, 68, 70 a 77 6 - 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Política Forestal

Año 2024 - Disp. N° 09, 10 y 11 8 - 9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad

Año 2023 - Reg. N° 101040 a 101089 9 - 16

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16 - 25

Fe de Erratas Boletín Oficial N°14340 de Fecha 19 de Marzo de 2024 25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 259 **13-03-24**

Artículo 1°.- Designase al señor Subsecretario de Innovación y Mejora de Procesos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno LEMBO, Alejandro Norberto (DNI N° 18.213.202 - Clase 1967), como representante titular de la Provincia del Chubut, en el Consejo Federal de la Función Pública (CoFeFuP) de la Nación, creado por Ley Nacional N° 27.275.-

Dto. N° 265 **13-03-24**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados y abonar, a las personas citadas en el Anexo I, que forma parte integrante, en tareas inherentes a los cargos que allí se detallan, a partir del 15 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Incorporar en la Planta Temporal Ley I N° 74 del Plantel Básico del Ministerio de Desarrollo Humano, a las personas detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción: 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano, Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Programa 3 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 16 - Políticas para Adultos Mayores - Actividad 1 - Conducción y Administración Políticas para Adultos Mayores, Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 266 **13-03-24**

Artículo 1°.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio

2024, la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000,00) en la Jurisdicción 67, SAF 67 - SAF Ministerio de Producción, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32985

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.67.067 Ministerio de Producción
Gastos: 1.67.067 Ministerio de Producción

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Producción	
17.2.1.70.5.03	
AO: Del Consejo Federal de Inversiones - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 500.000.000,00
Total:	\$ 500.000.000,00
2. Gastos: Ministerio de Producción	
01.00.00.A01.5.1.8.01.5.03	
AO: Conducción del Ministerio de Producción - FinFun: 4.7.1 - C.Eco: 2.1	\$ 250.000.000,00
01.00.00.A01.5.7.8.01.5.03	
AO: Conducción del Ministerio de Producción - FinFun: 4.7.1 - C.Eco: 2.1	\$ 250.000.000,00
Total:	\$ 500.000.000,00

Dto. N° 267 **13-03-24**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32953

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial

Partida	Monto
1. Origen: Administración de Vialidad Provincial	
16.02.01.001.2.1.5.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-7.000.000,00
16.02.01.001.2.5.1.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-1.500.000,00
16.02.01.001.2.6.5.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-10.250.000,00
16.02.01.001.2.7.1.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-20.000.000,00
16.02.01.001.2.7.4.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-4.000.000,00
16.02.01.001.2.9.3.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-500.000,00
16.02.01.001.4.3.1.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-10.000.000,00
16.02.01.001.4.3.2.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-1.000.000,00
16.03.01.001.2.1.5.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-8.000.000,00
16.03.01.001.2.6.1.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-40.000.000,00
16.03.01.001.2.6.5.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-7.697.500,00
16.03.01.001.2.7.1.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-30.650.000,00
16.03.01.001.2.8.4.01.6.09	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnpav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2\$-3.204.000,00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° 65

12-03-24

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Karen Elizabeth BUSTOS (CUIT N° 27-31636678-9), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 66

12-03-24

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Juan Maximiliano QUISLE (CUIT N° 20-39437574-9), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente

Planilla Anexa N° 2

16.03.01.001.4.3.1.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$-1.000.000,00
16.03.01.001.4.3.2.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$-1.000.000,00
16.04.01.001.2.1.5.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$-4.000.000,00
16.04.01.001.2.6.1.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$-29.000.000,00
16.04.01.001.2.6.5.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$-11.000.000,00
16.04.01.001.2.7.1.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$-50.000.000,00
16.04.01.001.2.8.4.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$-1.250.000,00
16.04.01.001.2.9.3.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$-500.000,00
16.04.01.001.4.3.1.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$-10.000.000,00
16.04.01.001.4.3.2.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$-10.000.000,00
18.01.02.002.4.2.2.01.4.40		
AO: RP.39-Emp.RN.3-Diadema - Amp de Calz. - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$-249.375.975,00
18.01.02.002.4.2.2.01.6.09		
AO: RP.39-Emp.RN.3-Diadema - Amp de Calz. - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$-400.000.000,00
18.01.22.001.4.2.2.01.6.09		
AO: R.P63-San Martin-El Molle-Pav - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$-249.375.975,00
		Total: \$-1.160.303.450,00

2. Destino: Administración de Vialidad Provincial

16.01.01.001.2.2.2.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$ 400.000.000,00
16.01.01.001.2.6.5.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$ 28.947.500,00
16.01.01.001.2.7.1.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$ 100.650.000,00
16.01.01.001.2.9.3.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$ 76.954.000,00
16.01.01.001.2.9.6.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$ 249.375.975,00
16.01.01.001.4.3.1.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$ 21.000.000,00
16.01.01.001.4.3.2.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$ 12.000.000,00
16.01.01.001.4.3.8.01.6.09		
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$ 22.000.000,00

Planilla Anexa N° 3

18.01.22.001.4.2.2.01.4.40		
AO: R.P63-San Martin-El Molle-Pav - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	..	\$ 249.375.975,00
		Total: \$ 1.160.303.450,00

Dto. N° 268

13-03-24

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Gastre para la realización de tareas de mantenimiento, reparación y mejoras necesarias para edificios educativos situados en la jurisdicción comunal, firmado el 27 de febrero de 2024 y protocolizado el 29 de febrero de 2024 al Tomo 1, Folio 146, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 67 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Franco Nicolás TRONCOSO (CUIT N° 20-44001477-2), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95° inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 68 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Carla Federica LEFIPAN DALINGER (CUIT N° 27-43371577-8), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia, Inciso 03: Servicios no personales , Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales, Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de

Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales Ejercicio 2024.-

Res. N° 69 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Marcos Ariel AVILES (CUIT N° 20-40208499-6), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilado en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia Inciso 03: Servicios no personales , Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales Ejercicio 2024.-

Res. N° 70 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Kevin Maximiliano AVILES (CUIT N° 20-42020200-9), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 950, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas

Generales/ Ejercicio 2024.-

Res. Nº 71 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Renzo Nicolás RODRIGO (CUIT Nº 20-41040691-9), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Rawson, por un periodo de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia- SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. Nº 72 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Axel Emanuel MANQUEPAN (CUIT Nº 20-38804291-6), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un periodo de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F 9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. Nº 73 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Natalia Carolina ÑANCUFIL (CUIT Nº 27-41735394-7), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, Por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F 9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales / Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. Nº 74 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Carla Belén FLORES (CUIT Nº 27-36392780-2), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un periodo de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11. Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 67 29-02-24**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 4° de la Resolución N° 962/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 67/100 (\$11.147.946,67); se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley N° 26075 - Ejercicio 2024.»

Res. N° 68 29-02-24

Artículo 1°.- Modificar el artículo 4° de la Resolución ME N° 981/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 58/100 (\$13.684.625,58); se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley N° 26075 - Ejercicio 2024.»

Res. N° 70 29-02-24

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución XIII N° 722/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Establecer que para desempeñar el cargo de Supervisor de Educación Privada se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Reglamentación vigente para la cobertura de cargos de Supervisor de Educación Pública de Gestión Estatal, de acuerdo con cada nivel educativo».

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el Anexo I, de la Resolución XIII N° 722/10.

Artículo 3°.- Disponer que los cargos asignados a la Dirección General de Educación Privada mediante Resolución ME N° 771/11, Anexo II Equipos de Supervisores, serán en carácter de interinos, instituyendo que a los fines de otorgar estabilidad laboral en el Sistema Educativo de la Provincia del Chubut, los mismos se establecerán como vacantes para participar de los Concursos de Ascenso Jerárquicos de Antecedentes y Oposición y Traslado del personal docente de los Niveles Inicial, Primario y Secundario llamados por el Ministerio de Educación.

Res. N° 71 01-03-24

Artículo 1°.- Fijar el monto total el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Gaiman, en la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$5.750.000,00)), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en los Establecimientos Educativos N° 61, N° 100, N° 733, N° 125, N° 130, N° 415, N° 654, N° 513, N° 555 y N° 794, situados en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición su Intendente, señor JAMES, Darío Ernesto, el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.875.000,00).

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos por el monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$5.750.000,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: Educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas a la Municipalidad.

Res. N° 72 01-03-24

Artículo 1°.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Comuna Rural de Paso del Sapo, en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en el Establecimiento Educativo N° 134, situado en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición su Presidente, señor CANDIA, Víctor Omar, el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00).

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: Educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas a la Comuna.

Res. N° 73 01-03-24

Artículo 1°.- Fijar el monto total del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comuna Rural de Las Plumas, en la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$750.000,00), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en el Establecimiento Educativo N° 77, situado en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición su Presidente, señor BOWMAN, Sergio el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$375.000,00);

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos por el monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$750.000,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: Educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas a la Comuna.

Res. N° 74 04-03-244

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de las Resoluciones ME N° 1127/23; N° 1134/23; N° 1135/23; N° 646/23; N° 1128/23; N° 650/23; N° 1126/23; N° 347/23; N° 1131/23; N° 583/23; N° 1121/23; N° 1119/23; N° 1122/23; N° 1139/23; N° 1115/23; N° 1138/23; N° 1132/23; N° 1140/23; N° 833/23; N° 1095/23; N° 1068/23; N° 839/23; N° 1120/23; N° 582/23; N° 1104/23; N° 1141/23; N° 576/23; N° 1102/23; y N° 648/23 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2024».

Res. N° 75 04-03-24

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la locación del inmueble N° 2, sito en Embarcación Don Roberto N° 1367 del Balneario de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Marcia Cecilia CABALLERO (CUIT N° 27-21712297-5), a partir

del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 18 de junio de 2025, destinado al uso de vivienda oficial para la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Profesora DI SARLLI, Adriana del Ministerio de Educación, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00) mensuales para los primeros tres (03) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto cada tres (03) meses de acuerdo el IPC (Índice de Precios al Consumidor) y RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estatales) de acuerdo al artículo 14° según la Ley de alquileres N° 27.551; en los términos de la Ley II - N° 76 título VII, artículo 95°, inciso c), punto 5.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2024 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$4.946.666,67), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2025 por un monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$2.240.000,00), de acuerdo al IPC y RIPTE.

Res. N° 76 04-03-24

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa de la locación del inmueble N° 5, sito en Embarcación Don Roberto N° 1367 del Balneario de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Marcia Cecilia CABALLERO (CUIT N° 27-21712297-5), a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 18 de junio de 2025, destinado al uso de vivienda oficial para la Subsecretaría de Coordinación Profesora FREGA, Adriana del Ministerio de Educación, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00) mensuales para los primeros tres (03) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto cada tres (03) meses de acuerdo el IPC (Índice de Precios al Consumidor) y RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estatales) de acuerdo al artículo 14° según la Ley de alquileres N° 27.551; en los términos de la Ley II - N° 76 título VII, artículo 95°, inciso c), punto 5.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2024 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$4.946.666,67), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2025 por un monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL

CON 00/100 (\$2.240.000,00), de acuerdo al IPC y RIPTE.

Res. N° 77 **04-03-24**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa del señor VIÑA, Federico Adrián CUIT N° 20-38080929-0, por desempeñar técnicas en desarrollo de software, en la Dirección de Estadística y Evaluación Educativa por un periodo de seis meses, en la Dirección de Estadística y Evaluación Educativa por el periodo del 01 de marzo al 31 de agosto del 2024, en los términos del artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II - N° 76, por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$2.283.900,00).

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 01 - Partida 3.4.9 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

Res. N° 09 **05-03-24**

Artículo 1°.- Apruébese la liquidación sumarial obrante a fojas 18 (dieciocho) del Expediente N° 436/2023 SB.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor JARAMILLO Sinforsoso, DNI N° 17.499.136, domiciliado en la Comunidad de Cerro Centinela, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, una multa de pesos ciento cincuenta y ocho mil novecientos veinticinco con cero centavos (\$ 158.925,00), por violación a los incisos A1 A2 y A5 del Artículo 80°, del Decreto Provincial N° 764/04; Inciso a) apercibimiento la realización de actividades o usos prohibidos de conformidad con los Artículos 20 y 22 y c) El incumplimiento de las actuaciones y trabajos preventivos de incendios previstos en los Artículos 14°, 15° y 16° de la Ley XIX N° 32 Manejo del Fuego e Incendios Forestales o Rurales en Chubut.

Artículo 3°.- Aplíquese suspensión temporal al señor JARAMILLO Sinforsoso, por el termino de (3) años en el fuego para la eliminación de residuos vegetales, contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4°.- Hágase saber al señor JARAMILLO Sinforsoso, acerca de la legislación forestal vigente a fin de realizar aprovechamientos forestales, periodo de corta, y uso del fuego para la eliminación de residuos vegetales,

Artículo 5°.- Infórmese al señor JARAMILLO Sinforsoso, que en caso de reincidencia al régimen forestal, se triplicarán los valores vigentes para las Infracciones cometidas (Artículo 86° del Decreto N° 764/04).

Artículo 6°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/

81 (Artículo 7°) por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 7°.- Infórmese al señor JARAMILLO Sinforsoso; que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 8°.- Decomisense los productos forestales objetos de la presente infracción, consistentes en 41 m3 (cuarenta y un metros cúbicos) de leña de la especie ñire, los cuales se encuentran depositados en el predio de la Comuna Rural de Cerro Centinela bajo su custodia y conservación.

Artículo 9°.- Inclúyase al señor JARAMILLO Sinforsoso, en el Registro de Infractores de la Secretaría de Bosques.

Artículo 10°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o jerárquico dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Res. N° 10 **05-03-24**

Artículo 1°.- Apruébese la liquidación sumarial obrante a fojas 06 (seis) del Expediente N° 589/2023 S.B.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor MELGAREJO Miguel Fernando, DNI N° 25.990.090 domiciliado en calle Marcos Lombardo N° 734 de la ciudad de Puerto Madryn. Provincia del Chubut una multa de pesos un mil ochocientos con cero centavos (\$ 1800.00) por violación a los Incisos A20 y A21 del Artículo 80° del Decreto Provincial N° 764/04.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 6°) por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 4°.- Notifíquese al señor MELGAREJO Miguel Fernando, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Decomisense los productos forestales objetos de la presente infracción, consistentes en 500 kg de leña de la especie piquillín, equivalente a 3 m3 los cuales se encuentran depositados en las instalaciones de la División de Seguridad Rural Puerto Madryn de policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 6°.- Infórmese al señor MELGAREJO Miguel Fernando, acerca de la legislación forestal vigente, a los fines de la adquisición y transporte de productos forestales.

Artículo 7°.- Incluir al señor MELGAREJO Miguel Fernando, en el Registro de infracciones de la Secretaría de Bosques.

Artículo 8°.- Hágase saber al señor MELGAREJO

Miguel Fernando, que en el caso de reincidencia al Régimen Forestal se triplicaran los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86° del Decreto Provincial N° 764/04).

Artículo 9°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o jerárquico dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 12**13-03-24**

Artículo 1°.- Apruébese la liquidación sumarial obrante a fojas 35 (treinta y cinco) del Expediente N° 811/2022 S.B.

Artículo 2°.- Aplicar al señor BENAVIDEZ Hemerardo, una multa de pesos ciento treinta y tres mil con cero centavos (133.000,00), por violación a los incisos D1, y D2, del Artículo 80°, del Decreto Provincial N° 764/04, domiciliado en calle Molinari N° 552 de la ciudad de

Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Aplicar al señor BENAVIDEZ Hemerardo, la sanción de apercibimiento Ley Nacional 26.331 Artículo 29° Inciso a).

Artículo 4°.- Apercibir al señor BENAVIDEZ Hemerardo, conforme lo estipulado en la Ley XIX N° 32 Manejo del Fuego e Incendios Forestales o Rurales, Artículo 47 Inciso a).

Artículo 5°.- Informar al señor BENAVIDEZ Hemerardo, que en caso de reincidencias se aplicará la multa prevista en el Artículo 29° (Capítulo 10) de la Ley Nacional 26.331.

Artículo 6°.- Incluir a BENAVIDEZ Hemerardo en el Registro Nacional de Infractores, administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación.

Artículo 7°.- Informar al señor BENAVIDEZ Hemerardo, que toda presentación de Solicitud de Aprovechamiento Forestal deberá estar considerada en un Plan de Manejo Forestal avalado por un profesional responsable en cumplimiento del Artículo 9° del Decreto 91/2009 Reglamentario de la Ley Nacional 26.331.

Artículo 8°.- Intímase al señor BENAVIDEZ Hemerardo, para que en el plazo de seis (6) meses, presente ante esta Secretaría de Bosques para su evaluación y aprobación un Plan de Manejo Sustentable, el que deberá incluir medidas de restauración de las zonas afectadas, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.331 y la Ley XVII N° 92.

Artículo 9°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 6°) por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 10°.- Infórmese al señor BENAVIDEZ Hemerardo, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (De-

creto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 11°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o jerárquico dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

**REGISTRO DE
PUBLICIDAD OFICIAL****SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO N° 101040**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

26/10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3645/2023 SGG-SIP - 2193/2023 AVP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 54/23 ADQ. REPUESTOS MOTONIVELADORAS P/UNIDADES M-4-132 Y 129.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 27-30-31/10/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 52.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

26/10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3644/2023 SGG-SIP - 2198/2023 AVP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 52/23 ADQUISICIÓN MOLDE P/ADOQUINES TREVELIN.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/10/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.640,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

31/10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3651/2023 SGG-SIP - 2194/2023 AVP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 55/23 ADQ. DE MEZCLA ASFÁLTICA RED VIAL PROVINCIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-06/11/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 52.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3647/2023 SGG-SIP - 2197/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 51/23 ADQ. DE PLANTA MÓVIL CLASIFICADORA - TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/11/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3653/2023 SGG-SIP - 2195/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 53/23 ADQ. DE MÁQUINAS PLANTA ADOQUINES TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-06/11/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 52.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3655/2023 SGG-SIP - 2198/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 52/23 ADQUISICIÓN MOLDE P/ADOQUINES TREVELIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/11/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.640,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3634/2023 SGG-SIP - 2196/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 48/23 ADQ. REPUESTOS VARIOS PARA MOTONIVELADORAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 27-30-31/10/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 52.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3649/2023 SGG-SIP - 2192/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 56/23 ADQUISICIÓN DE 28 TN. DE EMULSIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/11/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3752/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – DÍA NACIONAL DEL PETROLEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DÍA 13 DE DICIEMBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 60/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 63/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. Y REPITE DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 62/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 64/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FUERA DE HORA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 61/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 59/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 58/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA-FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3473/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO-
NES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORA-
RIOS POR FM DEL VIENTO 104.9 TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/
2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3472/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO-
NES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORA-
RIOS POR CANAL 12 CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/
2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
12/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3753/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION
ESPECIAL – DÍA NACIONAL DEL PETRÓLEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION-
FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
EL DÍA 13 DE DICIEMBRE SEGÚN PLANILLA DE
CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 55/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA – MAGAZINE INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA-
FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE -
DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 57/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
– RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA-
FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A SÁBADOS DE 13:50 A 14 HS. Y DE
20:50 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 53/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
– RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA-
FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y
LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 54/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
– LA ÚLTIMA PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA-
FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 85/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SÍNTESIS 11.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-
LAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 241.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 83/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-
LAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 241.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 100/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
CAMPEREANDO POR LA 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-
LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 56/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

SÍNTESIS INFORMATIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA-
FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 13:50 HS. Y DE
20 A 20:50 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 89/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MUCHA MUCHACHA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-
LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 98/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
180 GRADOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-
LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 14 A 15:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 49/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
CADENA TOTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE
URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO
CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 52/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES QUE NADIE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 47/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE DE RESUMEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 51/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENLACE INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 99/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIAS DE HOY, NOTICIAS DE AYER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SALU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 16:45 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 106/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM DEL VIENTO 104.9 TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 105/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 86/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE AHORA EN ADELANTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 241.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 91/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 90/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 88/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 102/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-

LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 93/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACÁ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 95/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 94/2024 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMO LA GENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 155/2024 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VERANO – SALUD PROTECCIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 02 AL 09/01/2024 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.236.936,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 151/2024 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PESCA CONTAMINACIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-05/01/2024 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.236.936,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 140/2024 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VERANO – SALUD PROTECCIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/12/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 309.234,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 148/2024 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-06/01/2024 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.236.936,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 135/2024 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VERANO - SALUD DE HIDRATACIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 1.210,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 30-31/12/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 116.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 130/2024 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PESCA CONTAMINACIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 1.395,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/12/2023 COLOR IMPAR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 903.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JONES OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES OSCAR s/ sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000065/2024) mediante edictos que se publicaran por

tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 12 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario Refuerzo

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELSON CRIADO en los autos caratulados «CRIADO NELSON s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000041/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 06 de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CÁNDIDA ISABEL ROJO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROJO CANDIDA ISABEL s/ sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000057/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 06 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO SEGUNDO PEREZ MUÑOZ y ESTER YOLANDA CARCAMO OYARZUN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ MUÑOZ, PEDRO SEGUNDO y CARCAMO OYARZUN ESTER YOLANDA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000064/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3)

DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción judicial Rawson, sito en la avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSÉ ANTINAO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ANTINAO, JOSÉ s/ sucesión ab-intestato (expe206/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, marzo 11 de 2024. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ NOGAL DNI 2.766.477 Y STELLA MARIS COLCIAGO DNI 5.924.356 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NOGAL, BEATRIZ y COLCIAGO, STELLA MARIS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000071/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MELLA BLANCA en los autos caratulados «MELLA BLANCA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 00060/2024), mediante edic-

tos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercebimiento de ley.-

Trelew, marzo 11 de 2024.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MARTINEZ RAMÓN en los autos caratulados «MARTINEZ RAMÓN S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 00039/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercebimiento de ley.-

Trelew, marzo 11 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MANDOLESI HERBERTO OSCAR en los autos caratulados «MANDOLESI HERBERTO OSCAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 00058/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercebimiento de ley.-

Trelew, marzo 11 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LEONETT LUCIA AMELIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEONETT LUCIA AMELIA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000056/2024) mediante edic-

tos que se publicaran por tres (3) días bajo apercebimiento de ley.-

Trelew, marzo 06 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA CARMEN BEATRIZ y MANSILLA CARLOS CESAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ACOSTA CARMEN BEATRIZ y MANSILLA CARLOS CESAR s/SUCESIÓN (Expte.78/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 7 de 2024.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BEATRIZ IRMA VAZQUEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VAZQUEZ, BEATRIZ IRMA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 87/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercebimiento de ley.-

Rawson, 13 marzo de 2024

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a he-

rederos y acreedores de MAYORGA PAOLA VANESA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAYORGA PAOLA VANESA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000064/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 12 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LEXOW, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEXOW CARLOS ALBERTO s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000277/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 29 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMALIA DEL CARMEN ALANIZ y de SIXTO YAÑEZ MANSILLA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALANIZ, AMALIA DEL CARMEN y YAÑEZ MANSILLA, SIXTO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000080/2024.

Publiquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario
Juzgado de Ejecución 1
CR

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Fanny KROMBERG en los autos caratulados «DE PEDRO SÁNCHEZ PEDRO ALFONSO y KROMBERG FANNY s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000333/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 11 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-03-24 V: 26-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial V de la Pcia de Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno NARDO, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en autos caratulados, «BRIONES, OMAR FABIAN s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 21-2024), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don OMAR FABIAN BRIONES, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: un (1) día.-

Esquel, Chubut, 05 de marzo de 2024

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 22-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: SENÁ, SALVADOR EMILIO s/ Sucesión ab-intestato 000149/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, SENÁ, SALVADOR EMILIO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo 04 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-24 V: 26-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MALDONADO VELASQUEZ MARIO RAMIRO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MALDONADO VELASQUEZ, MARIO RAMIRO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte.072/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 4 de marzo de 2024

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 22-03-24 V: 26-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INSAUSTI HUGO OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: INSAUSTI, HUGO OSCAR s/ SUCESIÓN (Expte. 000038/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria De Refuerzo

I: 22-03-24 V: 26-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut. sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO Secretaría desempeñada por la Dra. Judith Toranzos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEIBERT MARTHA SUSANA, en los autos caratulados: «SEIBERT MARTHA SUSANA s/Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 26/2024).

Publíquese por un (1) día.

Esquel, Chubut 08 de marzo de 2024

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 22-03-24

EDICTO

La Directora de la Oficina de Defensa, Protección de Consumidores y Usuarios de la Municipalidad de Puerto Madryn, Dra. Patricia M. Bogado, a raíz de una denuncia efectuada ante este organismo por un consumidor dispone ARTICULO 1º: Aplíquese Apercibimiento por su infracción, dado que no posee antecedentes en esta ODC - MPM a la Empresa AMERICAN AIRLINES (...) ARTICULO 3º: DISPONER que la Empresa AMERICAN AIRLINES_ dentro del plazo de diez (10) días hábiles de firme la presente, proceda a abonar al Señor Marcos Leonardo CUESTAS, cuyos datos obran en autos, en concepto de infracción a los arts. 4 la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) infracción al art.7 la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) Infracción arto 10 bis, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) infracción art. 19 la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) de la Ley 24.240 con más los intereses que correspondan conforme Tasa Activa para operacione de descuento documentos a 30 días y demás operaciones vencidas del Banco del Chubut desde el 24/6/2023 hasta su efectivo pago. La suma mencionada será transferida en forma electrónica al Señor Cuestas, debiendo el mencionado agregar dentro del plazo de 48 hs de notificada la presente su constancia de CBU en estos actuados. ARTICULO 4º: La presente será refrendada por la Sra. Jefa de la Jefatura de Sumarios e Imputaciones de la oficina de Defensa del Consumidor (...)-

DRA. PATRICIA M. BOGADO
Directora de Dirección de Defensa
Y Promoción de consumidor y Usuario

DRA. MILAGROS BADOLONI
Jefatura Sumario E Imputaciones

P: 22-03-24

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición de la Señora Secretaria Letrada del Tribunal de Cuentas, Dra. Irma BAEZA MORALES se le hace saber al Señor Ricardo SEPULVEDA (DNI N° 14.281.690) ex Presidente de la Comuna Rural de Gan Gan, que en autos N° 37.838, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018» se ha dictado el Acuerdo N° 98/24 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut 28 de febrero de 2024. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: Rectifíquese el cuarto párrafo del CONSIDERANDO del Acuerdo N° 77/2023 TC, el que quedará re-

dactado de la siguiente manera: «Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal quien solicita se formule cargo entonces Presidente Comunal, Sr. Ricardo SEPULVEDA por un total de \$ 2.628.142,59, de los cuales \$ 1.836.115,39 corresponden a Capital (Partidas Principal Bienes de Consumo \$ 179.717,26 - Servicios \$ 523.868,73 - Transferencias \$ 731.829 - Bienes de Capital \$ 3.900 - Trabajos Públicos \$ 396.800,40) y \$ 792.027,20 corresponden a Intereses». Segundo: Regístrese, Notifíquese al responsable y oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Pte. Cr. Sergio CAMIÑA - Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD - Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA - Voc. Dr. Martín MEZA - Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES».

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 12 de marzo de 2024

DRA. VERONICA NATALIA OJEDA
Secretaria
Tribunal de cuentas

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO- NUEVO DOMICILIO LEGAL- SANTA CECILIA S.R.L

En fecha 16 de febrero de 2024 se reunieron los socios de SANTA CECILIA S.R.L. quienes decidieron por unanimidad modificar el domicilio de la sede social a la calle: Salvador Allende número 750, Trelew – Chubut.

Publíquese por un día

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-03-24

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Gabriel LILLO, Documento Nacional de Identidad N° 44.601.323, de veinte años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Marzo de 2.003, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Vacchina N° 352 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, CUIL/ CUIT 20-44601323-9; y el Sr. Oscar Francisco LILLO, Documento Nacional de Identidad N° 17.406.885, CUIT N° 20-17406885-3, de cincuenta y ocho años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Abril de 1965, estado civil divorciado, de profesión empresario, domiciliado en calle Vacchina N° 352 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha de constitución: 09/01/2024. y 20/02/24

Denominación: **LILLO GRUAS S.R.L.**

Domicilio Social: Rawson, Chubut.

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades económicas:

a) Pesca: Pesca marítima y recolección de recursos del mar: La explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar, ya sea artesanal o mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. La comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no de los productos, subproductos y derivados de la pesca marítima y en general de todos los recursos vivos del mar, elaborados o no, como así mismo de cualesquier fruto y producto del país y del exterior sin limitación alguna. El procesado de mariscos y pescado en general, la fabricación de conservas y harina. La prestación de servicios de estiba, carga y descarga, provisión de mano de obra, armado de expediciones de pesca, servicios de proveeduría naval, arrendamiento de grúas y guinches y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general. También tiene por objeto la compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia o de terceros de todos aquellos, elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos interno y/o internacional.

b) Transporte de Cargas: El transporte de cargas, nacional e internacional, mercaderías en general, fletes de materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, sólidas, líquidas y combustibles. Operaciones con contenedores y despachos de aduanas por medio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants, y certificados de fletamentos, parar vehículos y sus partes integrantes.

c) Transporte de Pasajeros: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Transporte: Terrestre, fluvial o marítimo, Urbano e interurbano, oferta libre y/o para turismo, nacional e internacional de pasajeros y/. o cualquier otra modalidad que en el futuro incorpore el organismo regulador del transporte, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; la instalación de industrias y talleres mecánicos de reparaciones, la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos necesarios o vinculados al transporte.

d) Comerciales: La compra y venta de materiales, insumos de y equipamiento de pesca y todo tipo de artículos y productos utilizados en la actividad, así como la comercialización, importación y exportación de mate-

riales autorizados por las autoridades correspondientes.

Todos los servicios especiales que así lo requieran serán prestados por profesionales con título habilitante.

La sociedad podrá, en general, realizar cualquier acto público y privado que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: Noventa y Nueve años.

Capital social: El capital social se establece en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), dividido en seis mil (6.000.) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio, Sr. Oscar Francisco LILLO, quien revestirá el cargo de gerente, por el término de 5 (Cinco) ejercicio económico.

La sociedad prescinde de sindicatura

Sede Social: Vacchina N° 352 de la ciudad de Rawson.

Fecha de Cierre de Ejerció: 31 de Diciembre.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-03-24

EDICTO- NUEVO DOMICILIO LEGAL- LACTEOS DEL SUR S.R.L.

En la fecha 16 de febrero de 2024 se reunieron los socios de LACTEOS DEL SUR S.R.L. quienes decidieron por unanimidad modificar el domicilio de la sede social a la calle: Salvador Allende número 750, Trelew- Chubut.-

Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-03-24

LAL S.A. EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por decisión del Directorio de fecha 12 de Marzo de 2024 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 09 de Abril de 2024, a las 17,30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

1-Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2-Motivos por los que se convoca la Asamblea

fuera del plazo legal.

3-Tratamiento y aprobación del Revalúo Técnico de Máquinas y Equipos.

4-Consideración de la documentación determinada por el art.234 inc.1) de la Ley General de Sociedades referida al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2023.

5-Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.

6-Tratamiento de la última gestión del Directorio.

L.A.L. S.A.
ING. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 18-03-24 V: 22-03-24

SERVICIO PETROLERO HERK HIJOS SRL- CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber, que por acta de reunión de socios del 19 de septiembre de 2023 se ha decidido el cambio de sede social a la calle Santiago Farrel 35, del barrio industrial de Comodoro Rivadavia-Chubut.

Publíquense edicto por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

VLADIMIRO MACHARASHVILI
Socio Gerente
Ser. Petroleros Herk hijos Srl

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

La Asociación de Fútbol Senior Comodoro Rivadavia convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Domingo 7 de Abril del año 2024, en instalaciones de la Escuela Provincial 153 «Isidro Quiroga» (sita en calle San Cayetano N°1400 esquina 10 de noviembre de Comodoro Rivadavia) para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, junto con Presidente y Secretarop. 2) Fundamentación de la convocatoria fuera de término para la puesta a consideración de los Balances Contables de los Ejercicios 2021/2022 y 2022/2023 -conforme el art.15 del Estatuto Social-; 3) Lectura y consideración para su aprobación de las memorias y

balances Contables de los Ejercicios 2021/2022 y 2022/2023. 4) Elección de los miembros de Comisión Directiva, Revisores de Cuenta -conforme el art.15 del Estatuto Social.-

Se hace saber que conforme el art 14 del Estatuto social, la Asamblea sesionará en el horario establecido si se encontrase en el local el 50% de los socios, si no se lograse ese número lo hará una hora después, con la cantidad de los socios que se hallaren presentes.

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, y en el Diario «Crónica» de circulación local.

RICARDO JORGE ALVARADO
Presidente

I: 19-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

La Asociación de Fútbol Senior Comodoro Rivadavia informa a todos sus socios que se encuentra a su disposición los balances correspondientes al periodo 20221/2022 y período 2022/2023, en la sede del Club Social y Deportivo Belgrano (sito en calle Concejal Bernabé Hernandez esquina Silvia Avila de Comodoro Rivadavia) los días Lunes, Miércoles y Jueves de 19 a 20hs. Se colocan los mismos a disposición de los socios a los efectos de su posterior sometimiento a aprobación, y se fundamenta el retraso de los mismos motivado por cuestiones contables y jurídicas.

Publíquese el presente edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, y en el Diario «Crónica» de circulación local.

RICARDO JORGE ALVARADO
Presidente

I: 19-03-24 V: 25-03-24

ISSyS (SEROS CHUBUT).-

**CONVOCATORIA PÚBLICA -
(Art. 124 y 125 Ley I- N°18).
ISSyS (SEROS CHUBUT).-**

El Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) convoca a la comunidad y a los interesados en general a la modificación de la Resolución 1344/85 que establece el Estatuto Escalafón Reglamentario del personal del ISSyS, que se centraran en el régimen disciplinario, licencias y concursos.

La misma será publicada en el Boletín Oficial durante quince días. Para obtener mayor información y presentar contribuciones los interesados podrán ponerse en contacto en la sede del ISSyS, sito en calle Rivadavia N° 430 de la ciudad de Rawson, de Lunes a Viernes en el horario de 07.00 a 14:00 hs.

Dr. PABLO RAÚL AGUILERA
Gerente General
Inst. Seg. Social y Seguros

I: 19-03-24 V: 12-04-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los Sucesores de VAZQUEZ, Floro Enrique B° «60 Viviendas». -Plan Federal Plurianual - Código 883 Casa N° 51 Calle: Esteban Williams N° 1294 (9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Sucesores del señor VAZQUEZ, Floro Enrique DN N° 7.812.393 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 01 de Marzo de 2024; VISTO: El Expediente N° 3264/2010- SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 117/2010-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de VAZQUEZ, Floro Enrique la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 51 del Barrio «60 viviendas» - Plan Federal Plurianual Código 883 de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor VAZQUEZ, Floro Enrique ha fallecido; Que la vivienda en cuestión es ocupada por OCHOA, Lorena Elizabeth no encontrándose en el Registro Permanente de Inscriptos; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la viviendas en cuestión; Que mediante Decreto N° 155/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 117/2010-IPVyDU a favor del señor VAZQUEZ, Floro Enrique DNI N° 7.812.393 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 51 del Barrio «60 viviendas»- Plan Federal Plurianual Código 883- de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento del titular.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 216/2024 IPVyDU.- FE/MD/svc.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que

pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
PUERTO MADRYN, 01 de Marzo 2024.-

CR. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

DRA. MARIA LETICIA SANGINETTI
Abogada
Directora Asunto Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 22-03-24 V: 26-03-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los Sucesores de PETRILLAN, Luciano
Bº «42 Viviendas». –Tipo Dúplex - Código 1877
Casa Nº 35 Calle: Héroes de Malvinas Nº 317
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Sucesores del señor PETRILLAN, Luciano DN Nº 16.070.307 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 27 de Febrero de 2024; VISTO: El Expediente Nº 147/2024-StyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2057/2015-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de PETRILLAN, Luciano la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 35 del Barrio «42 viviendas» –Tipo Dúplex -Plan Techo Digno- Código 1877 de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor PETRILLAN, Luciano ha fallecido; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la viviendas en cuestión; Que mediante Decreto Nº 155/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce

las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución Nº 2057/15-IPVyDU a favor del señor PETRILLAN, Luciano DNI Nº 16.070.307 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 35 del Barrio «42 viviendas»- Tipo Dúplex- Plan Techo Digno - Código 1877- de la ciudad de Puerto Madryn, ante el fallecimiento del titular.- Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVESE.- RESOLUCION Nº 202/2024 IPVyDU.- FE/MD/svc.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDES., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
PUERTO MADRYN, 27 de Febrero 2024.-

CR. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

DRA. MARIA LETICIA SANGINETTI
Abogada
Directora Asunto Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 22-03-24 V: 26-03-24

ASOCIACIÓN MYFANUY HUMPHREYS

**CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

6 DE ABRIL de 2024

La Comisión Directiva de la Asociación Myfanuy Humphreys convoca a sus asociados a la Asamblea

General Extraordinaria que se realizará el día 6 de abril de 2024, a las 10hs. en la sede social de la Asociación sita en la calle Entre Ríos N°70 de la ciudad de Rawson, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y aprobación de la Memoria y Estados Contables cerrados el 31 de marzo 2022, cuadros, notas y anexos integrantes de los mismos, como así también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Lectura y aprobación de la Memoria y Estados Contables cerrados al 31 de marzo 2023, cuadros, notas y anexos integrantes de los mismos, como así también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Dada la importancia de los temas a tratar esperamos contar con su presencia.

Daniel Ruperez
Presidente
Asociación Myfanuy Humphreys

P: 22-03-24 y 27-03-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 17-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias con destino a Depósito y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco (\$ 258.834.665,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu-

puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Abril de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 21-03-24 V: 26-03-24

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín N°14340 de fecha Martes 19 de Marzo de 2024 en la tapa, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Instituto Porvvincial de la Vivienda y Desarrollo Humano.

DEBE DECIR:

Instituto Provincial De la Vivienda y Desarrollo Urbano.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00